



## Colorado River Basin Regional Water Quality Control Board

### REUNIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA REGIONAL

10:00 a.m., Jueves, 20 de junio, 2013

**Pueblo de Yucca Valley  
Centro Comunitario – Sala Yucca  
57090 Twentynine Palms Highway  
Yucca Valley, CA 92284**

La tarea principal del Colorado River Basin Regional Water Quality Control Board (Colorado River Basin Water Board o la Junta) es proteger la calidad de las aguas dentro de la región para todo uso benéfico. Este deber se implementa a través de la creación y adopción de planes hídricos de calidad para cuencas subterráneas o de superficie específicas, y de la adopción y aplicación de requisitos para todas las descargas de desechos domésticos e industriales. Los procedimientos y responsabilidades específicos del Colorado River Basin Water Board y el State Water Resources Control Board quedan especificados en la Porter-Cologne Water Quality Control Act (empezando con Section 13000 del California Water Code) y las regulaciones de implementación de los Títulos 23 y 27 de las California Code of Regulations.

El objeto de esta reunión pública de la Junta es que la Junta obtenga testimonio e información de partes interesadas y afectadas, y que tome decisiones luego de considerar la información recibida. Las personas que deseen presentar comentarios o pruebas escritas sobre cualquier asunto del temario deben cumplir con los **Procedimientos de la Reunión** de la Junta. Estos procedimientos están disponibles en: [http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board\\_info/agenda/docs/bm\\_procedures.pdf](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/agenda/docs/bm_procedures.pdf).

Las personas que desean hablar en la reunión deben completar una tarjeta de solicitud para hablantes y entregarla al personal. También podrán firmar en la planilla de asistencia que se entregará. Aunque firmar es voluntario, nos interesa saber quiénes asistieron para poder evaluar el grado de interés del público.

La Junta y el personal aprecian la información sobre temas pertinentes, pero los comentarios presentados en la reunión deben ser breves y estar dirigidos a aspectos específicos. Siempre que sea posible, el testimonio extenso se debe presentar a la Junta por escrito y sólo se presentará un resumen de los puntos pertinentes en forma oral.

Durante el foro público que es parte de la reunión, cualquier miembro del público puede dirigirse a la Junta y hacer preguntas relacionadas con cualquier tema dentro de la competencia de la Junta. Éste no tiene que estar relacionado con ningún asunto del temario, y en general la presentación estará limitada a tres (3) minutos. Si correspondiera que el asunto fuera incluido en otro asunto que figura en el temario, la presentación a la Junta se deberá hacer en el momento en que la Junta trate ese asunto en particular.

ELLEN WAY, CHAIR | ROBERT PERDUE, EXECUTIVE OFFICER

73-720 Fred Waring Drive, Suite 100, Palm Desert, CA 92260 | [www.waterboards.ca.gov/coloradoriver](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver)

La política de las Juntas Hídricas del Estado y Regionales es evitar la presentación de testimonio y pruebas inesperados. Por lo tanto, en conformidad con el Title 23 del California Code of Regulations (Código de Regulaciones de California) (de aquí en adelante, Title 23), Section 648.4, la Junta puede rehusar admitir como evidencia el testimonio escrito pertinente a los puntos del temario si no se presentan a la Junta de manera oportuna, y rehusará hacerlo si al hacerlo se demuestra perjuicio a cualquier parte o a la Junta. Esta regla se podrá modificar si una parte demuestra que su cumplimiento causaría dificultades graves.

La Junta tomará medidas sobre todos los asuntos incluidos en el calendario de "Asuntos no impugnados" a través de una moción **sin discusión**. Si algún miembro de la Junta u otra persona interesada solicita que un asunto sea considerado por separado, dicho asunto se considerará en el momento que determine el Presidente de la Junta.

Los detalles sobre estos asuntos del temario están disponibles para consulta del público durante el horario de trabajo habitual, en la oficina de la Junta. El personal lo asistirá respondiendo a preguntas. Los asuntos del temario están numerados para permitir su identificación y no serán considerados necesariamente en el orden en que figuran.

El lugar está equipado para personas con discapacidades. Se solicita a las personas con necesidades especiales que se comuniquen con Hilda Vásquez al teléfono (760) 776-8950 por lo menos cinco días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY pueden comunicarse con el California Relay Service (Servicio de Retransmisión de California) al 1-800-735-2929 o por línea de voz al 1-800-735-2922.

Toda persona que solicita, o que se opone activamente a los Waste Discharge Requirements (Requisitos para la Descarga de Desperdicios) o permisos National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) (Sistema Nacional para la Eliminación de Desperdicios Contaminantes - NPDES, de las siglas en inglés para National Pollutant Discharge Elimination System) que la Junta está considerando deben cumplir con los requisitos legales si ellos o sus agentes han contribuido, o se proponen a contribuir, más de \$250 a un miembro de la Junta para una campaña electoral..Comuníquese con la oficina de la Junta para obtener detalles si usted considera que pertenece a esta categoría.

Toda persona afectada de manera negativa por una decisión de la Junta podrá petitionar a la State Water Resources Control Board que revise la decisión. La petición debe ser recibida por la State Water Resources Control Board dentro de los 30 días de la reunión de la Junta en la que se tomó la medida. Se proporcionaran copias de las leyes relacionadas con la presentación de peticiones a solicitud de la parte interesada a la Junta, o éstas se pueden obtener a través de Internet en: [http://www.waterboards.ca.gov/public\\_notices/petitions/water\\_quality/index.shtml](http://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/index.shtml).

Los temarios de la Junta y copias de los asuntos que serán considerados por la Junta se pueden descargar del sitio web de la Junta en: [http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board\\_info/agenda/index.shtml](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/agenda/index.shtml).

Las actas aprobadas por la Junta se publican en el sitio web de la Junta en: [http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board\\_info/board\\_minutes/](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/board_minutes/)

Puede obtener una lista de las solicitudes pendientes para Water Quality Certifications (Las Certificaciones de la Calidad del Agua), conforme al Section 401 of the Federal Clean Water Act (Artículo 401 de la Ley Federal para la Agua Limpia), de la página del internet de la Junta, en [http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water\\_issues/programs/401\\_certification/](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water_issues/programs/401_certification/) o llamando a Jay Mirpour al (760) 776-8981.

## TEMARIO DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA

### NÓMINA

### ACTAS

1. Actas de la Reunión del 16 de mayo, 2013

### FORO PÚBLICO

2. Cualquier persona puede consultar a la Colorado River Basin Water Board en este momento, en relación con cualquier tema dentro de la competencia de la Junta que no esté relacionado con un asunto incluido en este temario de la Reunión. **En general, los comentarios se limitarán a tres (3) minutos a menos que el Presidente indique lo contrario.** Los miembros del público también pueden dirigirse a la Junta desde cabinas telefónicas designadas, si las hubiera.

### REQUISITOS DE DESCARGO DE DESPERDICIOS (WDRs) QUE NO FUERON IMPUGNADOS

3. R7-2013-0011 Board Order R7-2013-0011, Permiso de Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) y Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) para Sistema Municipal de Alcantarillado Separado (MS4s) dentro de la Cuenca del Río Whitewater (Renovación)

**Comunicaciones Ex Parte.** A partir del 1 de enero del 2013, las comunicaciones ex parte están permitidas para éste tema pero son sujetas a los requisitos de divulgación del Water Code section 13287. Se prohíben las comunicaciones ex parte por un plazo que empieza 14 días antes de la reunión en que la Junta está programada a tomar acción sobre la orden propuesta. Para las comunicaciones sobre cualquier tema en este proceso, se prohíben las comunicaciones ex parte a partir del 6 de junio del 2013. Si la Junta no toma acción el 20 de junio, 2013, la prohibición de comunicaciones unilaterales permanecerá en vigor hasta que la Junta, el Presidente o el Funcionario Ejecutivo indique algo diferente. Ya que se suspenda la prohibición contra comunicaciones unilaterales, podrá reinstaurarse por 14 días antes del día de la reunión de la Junta para cuando se aplaza la decisión. La Junta proveerá aviso por medio del sistema de correo electrónico Lyris para este tema si se suspende o se reinstaura esta prohibición.

4. R7-2013-0031 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0031 para U.S. General Services Administration, Dueño, y Water Quality Specialist of San Diego, Operador, Calexico East Border Crossing Station Wastewater Treatment Plant, Calexico, Imperial County
5. R7-2013-0037 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0037 para City of El Centro, Dueño/Operador, Wastewater Treatment Facility

Emergency Standby Basin, 2255 La Brucherie Road, El Centro, Imperial County

6. R7-2013-0038 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0038, para California Department of Corrections and Rehabilitation, Dueño/Operador, Calipatria State Prison Wastewater Holding Basin, 7818 Blair Road, Calipatria, Imperial County
7. R7-2013-0043 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0043) para Pilot Corporation, P.O. Box 10146, Knoxville, TN 37939, Dueño/Operador, Pilot Travel Center No. 307, 6605 N. Indian Canyon Drive, Palm Springs, Riverside County
8. R7-2013-0050 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0050 para Valley Sanitary District, Dueño/Operador, Irrigation of Pastures and Fields, Indio, Riverside County
9. R7-2013-0052 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Order R7-2013-0052, para Riverside County Waste Management Department, Dueño/Operador, Oasis Sanitary Landfill, 84-505 84<sup>th</sup> Avenue, Oasis, CA 92274
10. R7-2013-0057 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0057, para Holly Sugar Corporation dba Spreckels Sugar Company, Dueño/Operador, Sugar Beet Processing Facility, Wastewater Disposal Evaporation Ponds, Brawley, Imperial County
11. R7-2013-0058 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Orden Tentativa de la Junta (Board) R7-2013-0058, para Yucca Valley Senior Housing Partners, L.P., Dueño/Operador, Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en Sitio para Yucca Valley Senior Housing
12. R7-2013-0059 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0059, para Hudson Ranch Power I LLC, Dueño, Hudson Ranch I Geothermal Development Project, Operador, John L. Featherstone Geothermal Power Plant, 409 McDonald Road, Calipatria, Imperial County
13. R7-2013-0060 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Board Order R7-2013-0060, para el Vertedero Sanitario de la División de Gestión de Desperdicio Sólido del Condado de San Bernardino, Ciudad Big Bear, Condado de San Bernardino
14. R7-2013-0061 Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) modificados, Order R7-2013-0061 para Southern California Gas Company, Dueño/Operador, 9400 Oakdale Avenue,

Chatsworth, CA, para unas Instalaciones situadas en San Bernardino, County

15. R7-2013-0800 Board Order No. R7-2013-0800, Permiso de Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) y Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) para Unidades Ganaderas en Confinamiento dentro de la Región de la Cuenca del Río Colorado (Renovación)

**Comunicaciones Ex Parte.** A partir del 1 de enero del 2013, las comunicaciones ex parte están permitidas para éste tema pero son sujetas a los requisitos de divulgación del Water Code section 13287. Se prohíben las comunicaciones ex parte por un plazo que empieza 14 días antes de la reunión en que la Junta está programada a tomar acción sobre la orden propuesta. Para las comunicaciones sobre cualquier tema en este proceso, se prohíben las comunicaciones ex parte a partir del 6 de junio del 2013. Si la Junta no toma acción el 20 de junio, 2013, la prohibición de comunicaciones unilaterales permanecerá en vigor hasta que la Junta, el Presidente o el Funcionario Ejecutivo indique algo diferente. Ya que se suspenda la prohibición contra comunicaciones unilaterales, podrá reinstaurarse por 14 días antes del día de la reunión de la Junta para cuando se aplaza la decisión. La Junta proveerá aviso por medio del sistema de correo electrónico Lyris para este tema si se suspende o se reinstaura esta prohibición.

#### **APLICACIÓN DE LA LEY**

16. R7-2013-0056 Orden Especial de la Junta (Board) R7-2013-0056 enmendando la Orden de Cesar y Desistir R7-2010-0037 emitida a Valley Sanitary District, Dueño/Operador, Municipal Wastewater Treatment Plant y Wastewater Collection and Disposal Systems – Indio, Riverside County

#### **OTROS ASUNTOS**

17. Yucca Valley Septic Tank Prohibition — JA, MS
18. Actualización de carácter informativo: Actividades de la State Water Resources Control Board — TV
19. Reporte del Funcionario Ejecutivo de la Junta (Colorado River Basin Water Board) — RP
20. Comentario de los Miembros de la Junta (Colorado River Basin Water Board)
21. Reporte del Presidente de la Junta (Colorado River Basin Water Board) — EW

#### **SESIÓN A PUERTAS CERRADAS**

22. En cualquier momento durante la sesión regular, la Junta podrá entrar en receso para sesionar a puertas cerradas con el fin de analizar pruebas recibidas en una audiencia de laudo y deliberar sobre la decisión a la que debe llegar basándose en esas pruebas [Autoridad: Government Code Section 11126(c)(3)]; para analizar la exposición significativa a litigios [Autoridad: Government Code Section 11126(e)(2)(B)(i)]; para analizar si se iniciará un litigio [Autoridad: : Government Code Section 11126(e)(2)(C)(i)]; o para analizar litigios iniciados [Autoridad: Government Code

Section 11126(e)]. El análisis de litigios está cubierto por el privilegio de abogado-cliente y se podrá desarrollar en sesión a puertas cerradas [Autoridad: Government Code Section 11126(e)(2)].

**DISPOSICIONES PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA: 9:00 a.m., JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE, 2013, PALM DESERT, CA.**

**RECESO DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA**